

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/LAO/13/Rev.4

29 de marzo de 2011

(11-1545)

**Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la
República Democrática Popular Lao**

Original: inglés

ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO

Plan de acción para la revisión legislativa y la aplicación del Acuerdo
sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias
y Fitosanitarias (MSF) de la OMC

Revisión

La siguiente comunicación, de fecha 16 de marzo de 2011, se distribuye a petición de la delegación de la República Democrática Popular Lao (RDP Lao).

Cuestiones	Medidas	Plazo de aplicación	Asistencia técnica (AT) prestada/solicitada
1. Inocuidad de los alimentos	Reglamento N° 585/MOH sobre agua potable embotellada, de 12 de mayo de 2006	Adoptado en 2006	AT, incluidas recomendaciones de la FAO y la OMS.
	Reglamento N° 586/MOH sobre la producción, exportación e importación de productos alimenticios inocuos, de 12 de mayo de 2006	Adoptado en 2006	AT, incluidas recomendaciones de la FAO y la OMS.
	Política Nacional N° 028/PM sobre Inocuidad de los Alimentos, de 3 de febrero de 2009	Adoptada en 2009	AT, incluidas recomendaciones de la FAO y la OMS. Se recibió AT del Fondo para el Fomento del Comercio (FFC) para la publicación y divulgación y para la capacitación de todas las partes interesadas.
	Reglamento sobre los principios básicos para la aplicación de medidas sanitarias y técnicas en la gestión de los alimentos con fines de inocuidad, de conformidad con el Acuerdo MSF (conocido anteriormente como Decreto de aplicación de la Ley alimentaria)	Adoptado en 2009	Recomendaciones de la FAO y la OMS. Se recibió AT del FFC para la publicación y divulgación y para la capacitación de todas las partes interesadas.
	Reglamento sobre el etiquetado de los productos alimenticios preenvasados	Adoptado en 2009	AT recibida de la OMS para su redacción.
	Reglamento sobre la inspección de los alimentos (conocido anteriormente como Reglamento sobre los sistemas de control alimentario)	El Ministerio de Salud está redactando el Reglamento, que se adoptará a más tardar en 2011	Se recibió AT de la OMS y la FAO para la redacción del Reglamento y se solicitará AT del FFC y la OMS para la finalización del Reglamento y las directrices, y para la capacitación de los inspectores de alimentos.
	Reglamento sobre aditivos alimentarios	Adopción prevista para marzo de 2011	Se solicitará AT del FFC, la FAO y la OMS para la redacción y finalización del Reglamento.
	Adopción de normas del Codex Alimentarius para la RDP Lao	Adopción prevista para marzo de 2011	Se solicitará AT del FFC para la traducción, publicación, capacitación y aplicación.
	Evaluación realizada por la Asociación Nacional de Organismos de Pruebas (NATA) basándose en la norma ISO 17025, para la acreditación de un laboratorio de ensayos microbiológicos	Comenzó en 2009 En curso	Se recibió AT de la ONUDI.

Cuestiones	Medidas	Plazo de aplicación	Asistencia técnica (AT) prestada/solicitada
	Mejora de la elaboración de alimentos, estableciendo prácticas de higiene alimentaria y buenas prácticas de fabricación	Directrices sobre buenas prácticas de fabricación y prestación de capacitación en 2009-2010.	En noviembre de 2009 las CE, la FAO y la OMS prestaron AT para capacitación y redacción de directrices. Se solicitó AT del Japón para determinar buenas prácticas de fabricación mediante un proyecto de la Organización Asiática de Productividad (OAP).
2. Sanidad animal	Ley N° 03/NA de Producción Ganadera y Veterinaria, de 25 de julio de 2008 (conocida anteriormente como Ley Veterinaria)	Adoptada en 2008	Recomendaciones de la FAO y la UE. Se solicitó AT de la FAO y del FFC para la publicación y la divulgación y para la capacitación de todas las partes interesadas.
	Ley de pesca	Adoptada en 2009	Se recibió AT para la publicación y la divulgación y para la capacitación de todas las partes interesadas. Se recibió AT del FFC para la traducción.
	Decisión Ministerial sobre el sacrificio de animales y la inspección de productos animales (conocida anteriormente como Decreto sobre la inspección de productos cárnicos)	Adoptada en marzo de 2011	Recomendaciones de la UE. Se solicitará AT para la publicación, traducción y divulgación.
	Modificación del Decreto sobre la inspección de animales vivos importados y en tránsito	Adopción prevista para diciembre de 2011	Recomendaciones de la UE y de USAID.
	Modificación del Decreto sobre las epizootias	Adopción prevista para diciembre de 2011	Recomendaciones de la UE y de USAID.
	Decreto sobre la gestión de la producción ganadera	El Decreto no es necesario puesto que las disposiciones pertinentes figuran ya en la Ley de Producción Ganadera y Veterinaria	No se aplica
	Decreto sobre cuarentena animal	El Decreto no es necesario puesto que las disposiciones pertinentes figuran ya en la Ley de Producción Ganadera y Veterinaria	No se aplica

Cuestiones	Medidas	Plazo de aplicación	Asistencia técnica (AT) prestada/solicitada
	Establecimiento de un laboratorio de diagnóstico	Fase de proyecto finalizada en 2010	Se solicitó financiación para la puesta en marcha al Banco Mundial.
	Identificación de zonas libres de enfermedades animales	Se iniciará en septiembre de 2011	El BASD y el Banco Mundial preparan un programa para la acreditación de la OIE.
	Reglamento relativo a los principios de aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias en la gestión agrícola y ganadera	Adopción prevista para diciembre de 2011	Se recibirá AT de USAID.
	Reglamento por el que se rige la producción ganadera y se establecen los requisitos veterinarios	Adopción prevista para diciembre de 2011	No se aplica
3. Sanidad vegetal	Ley de Protección y Cuarentena Fitosanitaria (conocida anteriormente como Ley de Protección Fitosanitaria y Cuarentena Fitosanitaria)	Adoptada en 2008	Recomendaciones de los expertos jurídicos de la FAO y prácticas de los países vecinos. AT recibida del FFC para la publicación, divulgación y traducción y para la capacitación de todas las partes interesadas.
	Decreto de Aplicación de la Ley de Protección y Cuarentena Fitosanitaria [conocido anteriormente como Reglamento sobre Cuarentena Fitosanitaria]	Adopción prevista para 2011	Se solicitó AT del FFC para la redacción de la actualización.
	Reglamento sobre productos agropecuarios de calidad	Adoptado en 2010	
	Reglamento sobre la Inspección y certificación fitosanitaria	Redacción prevista para 2011	Se solicitó AT del FFC para la redacción del Reglamento.
	Establecimiento de un laboratorio para enfermedades y plagas vegetales	Aplazado	No se dispone de financiación.
	Identificación de zonas libres de plagas y enfermedades	Se concluirá en 2012	Se solicitará AT.
	Reglamento sobre gestión de plaguicidas	Adoptado en 2010	Se solicitó AT del FFC para la traducción y publicación.
4. Procedimientos en materia de información	Decreto sobre notificación y consulta de la información relacionada con el comercio N° 363/PM (conocido anteriormente como Decreto relativo al centro de notificación y a los servicios de información sobre MSF y OTC)	Adoptado en 2010	Se recibió AT de la UE para la redacción y se solicitará AT de USAID y del BASD para la aplicación.

Cuestiones	Medidas	Plazo de aplicación	Asistencia técnica (AT) prestada/solicitada
	<p>Establecimiento del servicio de información sobre MSF con arreglo al Decreto sobre notificación y consulta de la información relacionada con el comercio N° 363/PM</p> <p>Se adoptará una Decisión relativa al servicio de información sobre MSF, cuya finalidad es fortalecer la coordinación entre el centro de notificación, los servicios de información y las autoridades pertinentes.</p> <p>Dirección del servicio de información sobre MSF: Department of Planning-Ministry of Agriculture and Forestry PO Box 811, Vientiane Capital, RDP Lao Teléfono: 85621-415363 Fax: 85621-412343</p>	<p>Entrará en funcionamiento en el momento de la adhesión</p> <p>Adopción prevista para junio de 2011</p>	<p>Se solicitó AT de USAID y del BASD para la aplicación.</p> <p>Se recibió AT de USAID y el BASD.</p>
	<p>Establecimiento del Centro de Notificación de MSF y OTC con arreglo al Decreto sobre notificación y consulta de la información relacionada con el comercio N° 363/PM</p> <p>Decisión N° 0471/MOIC relativa al Centro de Notificación de MSF y OTC, de fecha 9 de marzo de 2011.</p> <p>Dirección del Centro de Notificación de MSF y OTC: Foreign Trade Policy Department-Ministry of Industry and Commerce. P.O. Box 4107, Phonexay Road, Vientiane Capital, RDP Lao Teléfono: 85621-450065 Fax: 85621-450066 Sitio Web: www.m-lao.com/ftpd</p>	<p>Entrará en funcionamiento en el momento de la adhesión</p> <p>Adoptada en marzo de 2011</p>	<p>Se solicitó AT de USAID y del BASD para el funcionamiento efectivo del centro, por ejemplo, el establecimiento de una base de datos y la capacitación sobre los Acuerdos MSF y OTC para el personal competente, en particular mediante el intercambio de experiencias y la realización de visitas de estudio.</p>

Nota: La RDP Lao adaptará el marco jurídico que garantiza la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal y la sanidad vegetal, en consonancia con el Acuerdo sobre MSF, a más tardar el 31 de diciembre de 2012. El Acuerdo MSF se aplicará íntegramente el 31 de diciembre de 2014, tomando en consideración la capacidad nacional y la asistencia técnica mencionada *supra*.